

FECHA: 11/02/2014

EXPEDIENTE N°: 1013/2009

ID TÍTULO: 2501211

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por la Universidad Autónoma de Madrid
Menciones	Mención en Educación Física (Facultad de Profesorado y Educación), Mención en Educación Inclusiva (Pedagogía Terapéutica) (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Lengua Extranjera (Inglés) (Centro Superior la Salle), Mención en Educación Inclusiva (Pedagogía Terapéutica) (Centro Superior La Salle), Mención en Audición y Lenguaje (Centro Superior La Salle), Mención en Enseñanza Religiosa Escolar (Centro Superior La Salle), Mención en Educación Musical (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Lengua Extranjera (Inglés) (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Arte, Cultura Visual y Plástica (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Audición y Lenguaje (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia (Facultad de Formación de Profesorado y Educación)
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Formación de Profesorado y Educación • Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS.

Deben revisarse los valores dados a los procedimientos de evaluación, pues en diferentes materias los valores mínimos de los diferentes sistemas suman el 100%, dejando sin efecto los máximos (por ejemplo, en la Facultad en la materia Procesos y contextos educativos; la materia Educación Artística, Plástica y Visual; el Itinerario en Lengua Castellana y Literatura; la mención en Educación Inclusiva (Pedagogía Terapéutica...); y también en otras materias del Centro Superior La Salle). Y existen máximos, especialmente el sistema 1.1. (Prueba escrita de aspectos teóricos o teórico prácticos, prueba objetiva, etc.) que se pone en las

diferentes materias con un valor máximo del 70% o superior, pero dicho valor impide considerar el mínimo de las restantes categorías.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

5.1 - Descripción del plan de estudios

Los cambios a realizar en el Plan de estudios son los siguientes:

1º.- Se han realizado los cambios necesarios en la distribución temporal de las asignaturas pasando el Prácticum I (6 ECTS) de estar en 2º curso, a estar en 3º curso, antes del Prácticum II (12 ECTS), y la asignatura de Didáctica de las Ciencias Sociales pasa de estar en 3º Curso, 1º semestre, a estar en 2º Curso, 2º Semestre.

2º.- Cambio en los requisitos previos del TFG por la siguiente formulación: “El TFG podrá ser defendido cuando el estudiante tenga pendiente una asignatura, siempre que esa asignatura no sea el practicum”, cuando anteriormente no debía tener ninguna.

5.2 - Actividades formativas

Cambios en el tipo de actividades formativas y la dedicación que requieren, teniendo como referente el volumen de trabajo que exigen para el estudiante, es decir, las horas que un estudiante tendría que dedicar a una asignatura, de modo presencial y no presencial, para superarla. Este es el modo de concebir el trabajo del estudiante universitario desde su participación activa, tanto en el aula como fuera de ella.

5.3 - Metodologías docentes

Se ha introducido como novedad este apartado, no cumplimentado en la memoria anterior. Se recogen dos tipos de metodologías, bajo las cuales se identifican estrategias diferentes: Metodologías para el desarrollo de la autonomía e implicación activa del estudiante y Metodologías expositivas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Cambios en la evaluación de las distintas materias, mostrando modos concretos de realizar el seguimiento del trabajo individual y el seguimiento del trabajo grupal, en un proceso continuo (evaluación formativa), desde que llega el estudiante (evaluación inicial) hasta la evaluación final de resultados.

Madrid, a 11/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken